

SOUTHERN NEVADA CULINARY AND BARTENDERS PENSION PLAN

P O Box 43449 Las Vegas, Nevada 89116

Telephone: (702) 369-0000

Fax: (702) 369-2198

AVISO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES SUJETOS A PAGOS DEL PLAN

SUS OPCIONES SOBRE LAS REINVERSIONES

Usted está recibiendo este aviso porque todo o parte de un pago que usted está recibiendo del Plan de Pensión (el "Plan") es elegible para una reinversión (proceso de transferir pagos del Plan a ciertas cuentas elegibles) a una IRA (una cuenta personal de jubilación) o plan de empleador. Este aviso fue preparado para ayudarle a decidir si debe de hacer una reinversión.

Las reglas que se aplican a la mayoría de los pagos de un plan se describen en la sección de la "Información General Sobre Reinversiones." Reglas especiales que solamente se aplican a ciertas circunstancias se describen en la sección de las "Reglas Especiales y Las Opciones."

INFORMACION GENERAL SOBRE LAS REINVERSIONES

¿Cómo puede una reinversión afectar a mis impuestos?

Usted va a tener que pagar impuestos sobre la renta a pagos recibidos del Plan si usted no hace una reinversión ("roll over" en Ingles). Si usted tiene menos de 59 1/2 años de edad y no hace una reinversión, usted también va a tener que pagar un impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas (a menos que una excepción se aplique). Sin embargo, si usted hace una reinversión, no va tener que pagar impuestos sobre la renta hasta que usted reciba tales pagos en el futuro y el impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas no se aplicará si tales pagos son hechos después de usted tener 59 1/2 años de edad (o si una excepción se aplica).

¿Donde puedo hacer una reinversión de los pagos?

Usted puede hacer una reinversión de un pago a una IRA (una cuenta personal de jubilación o a una anualidad personal de jubilación) o al plan de empleador (un plan de abrigo tributario, a un plan de la sección 403(b), o a un plan gubernamental de la sección 457(b)) que acepte la reinversión. Las reglas de la IRA o del plan de empleador que mantiene la reinversión determinará sus opciones sobre la inversión, los honorarios, y derechos a pagos de la IRA o del plan de empleador (por ejemplo, reglas de consentimiento nupciales no se aplican a las IRAs y no puede pedir un préstamo de las IRAs). Adicionalmente, la cantidad de la reinversión será sujeta a las reglas de impuestos sobre la renta que se aplican a la IRA o al plan de empleador.

¿Como puedo hacer una reinversión?

Hay dos maneras de hacer una reinversión. Usted puede hacer una reinversión directamente o una reinversión de 60 días.

Si hace una reinversión directamente, el Plan mandará un pago directamente a su IRA o al plan de empleador. Usted debe de hablar con el patrocinador de la IRA o el administrador del plan de empleador para obtener más información sobre como hacer una reinversión directamente.

Si no hace una reinversión directamente, usted todavía puede hacer una reinversión al hacer un deposito a una IRA o al plan de empleador elegible que la acepte. Usted va a tener 60 días después de recibir el pago para hacer el deposito. Si usted no hace una reinversión directamente, el Plan está requerido a retener 20% del pago para el impuesto sobre la renta federal (hasta la cantidad del efectivo y la propiedad recibida con la excepción de una acción del empleador). Esto significa que para poder hacer una reinversión del pago entero a una reinversión de 60 días, usted debe de utilizar otros fondos para compensar por el 20% retenido. Si usted no hace una reinversión de la cantidad total del pago, la parte que no fue incluida en la reinversión será sujeta a impuestos sobre la renta y también será sujeta al impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas si usted es menor de 59 1/2 años de edad (a menos que una excepción se aplique).

¿De que cantidad puede ser mi reinversión?

Si usted desea hacer una reinversión, usted puede hacer una reinversión de toda o parte de la cantidad elegible para una reinversión. Cualquier pago del Plan es elegible a una reinversión, con la excepción de:

- Ciertos pagos extendidos por un periodo de por lo menos 10 años o de por vida o expectativa de vida (o por las vidas o expectativa de vida común de usted y su beneficiario)
- Distribuciones mínimas requeridas después de 70 1/2 años de edad (o después de fallecer)

El administrador del Plan o el pagador le puede decir que porción de un pago es elegible a una reinversión.

¿Si no hago una reinversión, tengo que pagar el impuesto sobre la renta adicional de 10% a las distribuciones tempranas?

Si usted es menor de 59 1/2 años de edad, usted va a tener que pagar el impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas por cualquier pago del Plan (incluyendo cantidades retenidas para impuestos sobre la renta) el cual usted no haya incluido en la reinversión, a menos que una de las excepciones mencionadas abajo se aplique. Este impuesto es adicional al impuesto sobre la renta regular a pagos que son incluidos en una reinversión.

El impuesto sobre la renta adicional de 10% no se aplicará a los siguientes pagos del Plan:

- Los pagos hechos después de su separación del servicio si usted va a tener por lo menos 55 años de edad en el año de la separación
- Los pagos que empiezan después de su separación del servicio si los pagos se hacen por lo menos anualmente en cantidades iguales o cantidades casi iguales de por vida o expectativas de vida (o por las vidas o vida expectativa común de usted y su beneficiario)
- Los pagos hechos debido a una incapacidad
- Los pagos hechos después de su fallecimiento
- Los pagos hechos directamente al gobierno para satisfacer una exacción de un impuesto federal
- Los pagos hechos bajo una orden calificada de relación domestica ("QDRO" en Ingles)
- Los pagos hechos hasta la cantidad de su costo medico deducible
- Ciertos pagos hechos mientras usted estaba en el servicio activo si usted era miembro de un componente de la reserva llamado al servicio después de septiembre 11, 2001 por más de 179 días.

¿Si hago una reinversión a una IRA, se aplicará el impuesto sobre la renta adicional de 10% a las distribuciones tempranas de la IRA?

Si usted recibe un pago de una IRA cuando tiene menos de 59 1/2 años de edad, usted va a tener que pagar el impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas de la IRA, a menos que se aplique una excepción. Generalmente, las excepciones al impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas de una IRA son similares a las excepciones mencionadas arriba para distribuciones tempranas de un plan. Sin embargo, hay unas cuantas diferencias para pagos de una IRA incluyendo:

- No hay ninguna excepción para pagos después de la separación del servicio hechos después de 55 años de edad.
- La excepción de una orden calificada de relación domestica no se aplica (aunque una regla especial se aplica bajo parte de un divorcio o un acuerdo de separación, la cual permite hacer una transferencia directamente a la IRA de un cónyuge o ex-cónyuge sin tener que pagar impuestos).
- La excepción por pagos hechos por lo menos anualmente en cantidades iguales o cantidades casi iguales por periodos específicos se aplica y no importa si usted ha tenido una separación del servicio.
- Hay excepciones adicionales para (1) pagos para costos de educación superior, (2) pagos hasta \$10,000 utilizados por personas calificadas para comprar una casa por la primera vez, y (3) pagos después que usted haya recibido compensación de desempleo por 12 semanas consecutivas (o hubiera sido elegible a recibir compensación de desempleo debido al estado de trabajador independiente).

¿Tengo que pagar impuestos sobre la renta al Estado?

Este aviso no describe ninguna regla de impuestos sobre la renta para el Estado o local (incluyendo reglas sobre el retenimiento).

REGLAS ESPECIALES Y LAS OPCIONES

Si usted no cumple con el plazo limite de la reinversión de 60 días

Generalmente, el plazo limite de la reinversión de 60 días no puede ser extendido. Sin embargo, el IRS tiene la autoridad limitada para renunciar el plazo limite bajo ciertas circunstancias extraordinarias, por ejemplo, cuando eventos externos le previene de completar la reinversión al plazo limite de la reinversión de 60 días. Para aplicar para una renuncia, usted debe de archivar una carta privada pidiendo una decisión al IRS. El proceso para pedir una decisión al IRS requiere que el usuario pague un honorario el cual no es reembolsable. Para obtener más información, vea la Publicación 590 del IRS, Arreglos de Jubilación Individual.

Si usted nació en o antes de enero 1, 1936

Si usted nació en o antes de enero 1, 1936 y recibe una distribución de una suma global la cual no desea incluir en una reinversión, puede que se apliquen reglas especiales para calcular la cantidad de impuestos a su pago. Para obtener más información, vea la Publicación 575 del IRS, Pensión y la Anualidad del Ingreso.

Si usted hace una reinversión a una IRA de Roth

Usted puede hacer una reinversión de un pago del Plan hecho antes de enero 1, 2010 a una IRA de Roth solamente si su ajuste de las ganancias brutas modificadas no fue más de \$100,000 por el año que el pago fue hecho a usted y si está casado, usted tiene que archivar una vuelta común. Estas limitaciones no se aplican a pagos hechos a usted por el Plan después del 2009. Si usted desea hacer una reinversión de un pago a una IRA de Roth, pero no es elegible a hacer una reinversión a una IRA de Roth hasta después del 2009, usted puede hacer una reinversión a una IRA tradicional, entonces después del 2009, puede elegir a convertir la IRA tradicional a una IRA de Roth.

Si usted hace una reinversión de un pago a una IRA de Roth, una regla especial se aplica indicando que la cantidad del pago de la reinversión (reducido por cualquier cantidad después de pagar impuestos) estará sujeta a pagar impuestos. Sin embargo, el pago del impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas no se aplicará (a menos si usted remueve la cantidad de la reinversión fuera de la IRA de Roth dentro de 5 años, contando desde enero 1 del año de la reinversión). Para pagos hechos por el Plan durante 2010 los cuales fueron hechos en una reinversión a una IRA de Roth, la cantidad imponible (sujeta a impuestos) se puede extender a un periodo de 2 años empezando en 2011.

Si usted hace una reinversión de un pago a una IRA de Roth, los pagos siguientes de la IRA de Roth las cuales sean distribuciones calificadas no pagarán impuestos sobre la renta (incluyendo ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una IRA de Roth es un pago hecho después de 59 1/2 años de edad (o después de su fallecimiento o incapacidad, o como una distribución de hasta de \$10,000 para personas calificadas a comprar una casa por la primera vez) y después de usted tener una IRA de Roth por un periodo de 5 años. Al aplicar esta regla de 5 años, se cuenta desde enero 1 del año en cual la primera distribución fue hecha a la IRA de Roth. Los pagos de la IRA de Roth los cuales no son distribuciones calificadas serán sujetos a impuestos al grado de las ganancias después de la reinversión, incluyendo el impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas (a menos que se aplique una excepción). Usted no tiene que recibir la distribución mínima de una IRA de Roth de por vida. Para obtener más información, vea la Publicación 590 del IRS, Arreglos de Jubilación Individual.

Usted no puede hacer una reinversión de un pago del Plan a una cuenta Roth designada a un plan de empleador.

Si usted no es un participante del plan

Pagos después del fallecimiento de un participante. Si usted recibe una distribución después del fallecimiento de un participante la cual usted no desea incluir en una reinversión, generalmente la distribución será sujeta a impuestos de la misma manera mencionada en otra parte de este aviso. Sin embargo, el impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas no se aplicará, y la regla especial mencionada bajo la sección "Si usted nació en o antes de enero 1, 1936" solamente se aplicará si el participante nació en o antes de enero 1, 1936.

- **Si usted es un cónyuge sobreviviente.** Si usted recibe un pago del Plan como un cónyuge sobreviviente de un participante que ha fallecido, usted tiene las mismas opciones sobre la reinversión que el participante hubiera tenido; esto es mencionado en otra parte de este aviso. Adicionalmente, si usted elige hacer una reinversión a una IRA, usted puede tratar la IRA como su propia o como una IRA heredada.

Una IRA la cual usted trata como su propia es tratada como cualquier otra IRA suya, entonces los pagos hechos a usted antes de 59 1/2 años de edad serán sujetos al impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas (a menos que se aplique una excepción) y distribuciones mínimas requeridas de su IRA no tienen que empezar hasta después que usted cumpla 70 1/2 años de edad.

Si usted trata la IRA como una IRA heredada, los pagos de la IRA no serán sujetos al impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas. Sin embargo, si el participante había empezado a recibir distribuciones mínimas requeridas, usted tendrá que recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada. Si el participante no había empezado a recibir distribuciones mínimas requeridas del Plan, usted no tendrá que recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada hasta el año que el participante hubiera cumplido 70 1/2 años de edad.

- **Si usted es un beneficiario sobreviviente pero no es un cónyuge.** Si usted recibe un pago del Plan porque el participante ha fallecido y usted es un beneficiario designado pero no es un cónyuge sobreviviente, la única opción a la reinversión que usted tiene es hacer una reinversión directamente a una IRA heredada. Los pagos de una IRA heredada no serán sujetos al impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas. Usted va a tener que recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada.

Pagos bajo una orden calificada de relación domestica. Si usted es el cónyuge o ex-cónyuge de un participante que recibe un pago del Plan bajo una orden calificada de relación domestica ("QDRO" en Ingles), generalmente usted tiene las mismas opciones que tiene el participante (por ejemplo, usted puede hacer una reinversión de un pago a su propia IRA o al plan de empleador elegible que lo acepte). Los pagos bajo un QDRO no serán sujetos al impuesto sobre la renta adicional de 10% a distribuciones tempranas.

Si usted es un extranjero que no es residente

Si usted es un extranjero que no es residente y usted no hace una reinversión directamente a una IRA de EE.UU. o a un plan de empleador de EE.UU., en vez de retener 20%, generalmente el Plan está requerido a retener 30% del pago para impuestos sobre la renta federales. Si la cantidad retenida excede la cantidad del impuesto que usted debe (puede suceder si usted hace una reinversión de 60 días), usted puede pedir un reembolso del impuesto sobre la renta al archivar la Forma 1040NR y añadir su Forma 1042-S. Vea la Forma W-8BEN para reclamar el derecho a una tarifa reducida al retenimiento de impuestos bajo el tratamiento del impuesto sobre la renta. Para obtener más información, vea la Publicación 519 del IRS, U.S. Tax Guide for Aliens, y Publicación 515 del IRS, Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities.

Otras Reglas Especiales

Si un pago es uno de una serie de pagos de por menos de 10 años, su opción de hacer una reinversión directamente se aplicará a todos los pagos siguientes en la serie (a menos que usted seleccione una opción diferente para los pagos siguientes).

Si sus pagos por el año son menos de \$200, el Plan no está requerido a permitirle a hacer una reinversión directamente y no está requerido a retener impuestos federales. Sin embargo, usted puede hacer una reinversión de 60 días.

Usted puede tener un derecho especial a la reinversión si usted sirvió recientemente en las Fuerzas Armadas de los EE.UU. Para obtener más información, vea la Publicación 3 del IRS, el Guía de Impuestos para las Fuerzas Armadas.

PARA OBTENER MAS INFORMACION

Puede que usted desee consultar con el Administrador del Plan o el pagador, o un consejero profesional de impuestos antes de recibir un pago del Plan. También, usted puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento de pagos por planes de empleadores en: la Publicación 575 del IRS, Pensión y Anualidad de Ingreso; Publicación 590 del IRS, Arreglos de Jubilación Individual; y Publicación 571 del IRS, un Plan de Anualidad de un Abrigo Tributario (Planes de 403(b)). Estas publicaciones están disponibles en la oficina local del IRS, en el sitio Web del IRS al www.irs.gov, o al llamar 1-800-TAX-FORMS.